



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-111136834-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-107654401- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1893-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-107654086-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2314/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 12:44:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 12:44:32 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 20 del mes Septiembre de 2022, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Río Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento en la Bonificación de Gas que se detallan a continuación:

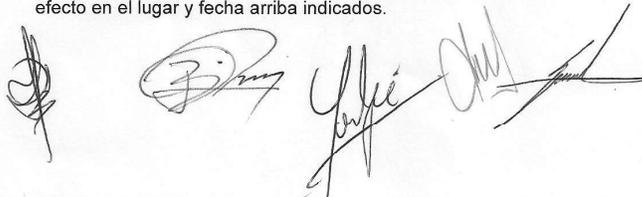
PRIMERO: De acuerdo a lo estipulado en los artículos 1° y 7° del acta suscripta entre las partes signatarias el día 22 de agosto de 2005, el valor correspondiente al consumo de 1.500m3 de gas natural o su equivalente en gas licuado, sería ajustado en aquellos casos en que la Autoridad de Aplicación – ENARGAS- autorizara una revisión de tarifa para esta licenciataria en la misma proporción y respetando el tope de metros cúbicos indicados.

SEGUNDO: Que en virtud del dictado de la RESOL-2022-326-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 31 de agosto de 2022, que modificó las tarifas finales aplicables a los consumos de los clientes a partir del 31 de agosto de 2022, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de BONIFICACION GAS se ajustará en función del efecto de la citada resolución con efecto a partir del 1° de septiembre del corriente. En función de ello, la BONIFICACION GAS para los trabajadores será de \$4.059,20 (pesos cuatro mil cincuenta y nueve con veinte centavos) mensuales, para los haberes del mes de septiembre de 2022 y hasta la próxima modificación tarifaria.

TERCERO: Las partes ratifican el acta suscripta el 22 de agosto de 2005 en todo aquello que no sea de modificación mediante el presente instrumento.

CUARTO: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-107654086-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.11 09:58:01 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.11 09:58:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1893-23 Acu 2314-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.